



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: \*20171440046531\*

Fecha: 24-03-2017

140

Bogotá D. C., 21 de marzo de 2017

Dr(a)

**YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ**

Gerente

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**

Ciudad

**ASUNTO: RECOMENDACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE - AÑO 2016**

Cordial saludo.

Con ocasión al asunto enunciado, y con base en la información suministrada por la administración, nos permitimos emitir las siguientes observaciones y recomendaciones, para que sean tenidas en cuenta por la Gerencia.

**OBSERVACIONES.**

La oficina Asesora de Planeación informó a la Oficina de Gestión Pública y Autocontrol y Control Interno que:

- “...Dado al proceso de transición y fusión de los Hospitales que conforman la Subred Norte, se han presentado movimientos y reubicación permanentes de equipos de cómputo, principalmente las áreas administrativas. Por tal motivo el área de sistemas se encuentra en proceso de levantamiento de inventario...”
- “...La Sub Red Norte se encuentra en proceso de depuración del software instalado a raíz de la unificación de los 5 hospitales...”
- “...La Subred Norte ESE, en este proceso de unificación se encuentra en la definición de mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva...”
- Dada la transición y fusión de los Hospitales que conforman la Subred Norte ESE, “...se encuentra en proceso de establecimiento de procesos que determinen dicha finalidad...”, es decir el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad.

Si se tiene en cuenta la anterior respuesta, es evidente que en materia de derechos de autor e inventarios de equipo de computo y software, la subred norte se encuentra en proceso de levantamiento de los mismos, en consecuencia no se cuenta con la

información completa y detallada conforme las exigencias normativas y legales que regulan la materia.

Por otro lado, el documento CL-F-03-01 Plan de Seguridad Informático, no ha sido socializado entre el personal para asegurar su cumplimiento, en el caso en el que las medidas deban ser efectuadas por los usuarios.

Adicionalmente, frente al referido plan, se presentan oportunidades de mejora respecto a:

- Incluir los riesgos identificados y los controles previos.
- Definir los responsables específicos de la ejecución y control del plan de contingencia.
- Definir los mecanismos de transición cuando se presentan contingencias en las que se deba ejecutar el plan para superarlas, y en el momento en que se retoman las operaciones, que permitan que la información sea completa y veraz.

**Ejemplo:** Con la entrada en operación del Sistema de Información Clínica Suit Enterprise, en los módulos de asignación de agendas (citas) y facturación, se presentaron fallas en la operatividad del sistema, lo que conllevó a ejecutar el Plan de Contingencia, relacionado con asignar agendas y facturar manualmente.

Por tal razón se deben tener previstos los mecanismos de transición respecto a las actividades y controles a realizar para asegurar la completitud y exactitud de la información en el sistema.

- Asegurar que se cumpla con la normatividad vigente relacionada con las políticas públicas en manejo de TIC respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre.

Finalmente, en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Plan de Seguridad Informático se informa que el sistema de información utilizado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. a 31 de diciembre de 2016 es: Hipócrates, Dinámica Gerencial Hospitalaria y Servinte Clínica Suite ONE.

## RECOMENDACIONES

1. Se considera necesario que se realice una actividad de auditoría especial de conteo aleatorio de equipos de cómputo de acuerdo con la Directiva 003 de 2013 respecto a pérdida de elementos y de información. Este conteo debería hacerse después del 6 de abril de 2017, para asegurar que no se afecten los resultados por estar en periodo de transición.

2. Se recomienda que en el PAA 2017 se incluya una auditoria a los sistemas de información y software de la entidad, con la finalidad de evaluar la seguridad de la información y la transparencia en los procesos. El informe que produzca el auditor de sistema informático y de las comunicaciones, es una herramienta de gran ayuda para los jefes y asesores de control interno, en cuanto permite evaluar y sugerir a la Señora Gerente, en la dirección de las buenas prácticas de la gestión, dada la responsabilidad inmediata de esta alta directiva en la dirección de las políticas en términos de TIC's
  
3. Por último, se hace necesario insistir en la necesidad de fortalecer la cultura del control institucional, de tal manera que en todos los niveles de la administración se conozca sobre los roles de las Oficinas de Control Interno y sobre el ejercicio de sus funciones de auditoría independiente, para que de esa misma forma se facilite de manera oportuna la información, datos y registros que ésta requiere para la realización de las auditorias e informes que ordena la Ley..

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR JEFES Y ASESORES DE OFICINA DE GESTION PUBLICA  
Y AUCONTROL

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Por los firmantes.		
Proyectado por			
Revisado por			
Aprobado por:			
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

Se anexa el reporte realizado a la pagina [derechodeautor.gov.co](http://derechodeautor.gov.co) en un folio



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Norte E.S.E.

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14  
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41  
Tel.: 6583030/ 3499080  
[www.subrednorte.gov.co](http://www.subrednorte.gov.co)  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS

GD-F-07-01